

Lorca

10683 Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la zona de equipamiento del Polígono Industrial.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1999, acordó aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la zona de equipamiento del Polígono Industrial de Saprelorca, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Juan Jodar Martínez.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 23 de agosto de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10684 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación y relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la ampliación del centro escolar «Pilar Soubrier».

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación y la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación para la ampliación del centro escolar «Pilar Soubrier».

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación

Trozo de terreno rectangular, con una superficie de 510,00 m², que linda: Norte, con el resto del terreno del que se segrega; Sur, con el solar ocupado por el colegio público Pilar Soubrier, al que se agregará en una longitud de 19,85 m; Este, con el solar ocupado por las oficinas del INEM, en una longitud de 25,70 m., y Oeste, con el suelo no urbanizable.

Esta finca se segregará de una mayor, cuya descripción es la siguiente:

Solar, en la parte de arriba del barrio de la Viña, calificado de suelo urbano, en la diputación de La Torrecilla, de este término, ocupa una superficie de tres mil tres metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de don Pedro Carrasco; Este y Sur, construcciones de La Viña, antes doña Pilar Soubrier y otros, y Oeste, finca de los hermanos

Pallarés Soubrier, ofrecida como donación al Ayuntamiento de Lorca (copia de la inscripción registral obrante al tomo 2.126, libro 1.779, folio 162, finca número 44.828, inscripciones 1.ª y 2.ª).

Título: Les pertenece a los antes citados señores por título de herencia según escritura otorgada en Madrid el día 4 de marzo de 1996, ante el Notario don Carlos Pérez Baudín.

Propiedad: Una mitad indivisa y el usufructo de otra mitad indivisa, a favor de doña María Pilar Soubrier Zarandona y la nuda propiedad de una mitad indivisa a favor de don José María, don Alfonso, doña María Sacramento y doña María Pilar Pallarés Soubrier.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada, así como formular las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de quince días a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 25 de agosto de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

10666 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Antonio Cánovas Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle San Antonio, s/n, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 21 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente.

Los Alcázares

10667 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Anselmo Luis Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pizzería, con emplazamiento en Paseo de la Feria, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 21 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente.